



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLASILOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Villasilos para el ejercicio de 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	56.200,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	47.300,00
9.	Pasivos financieros	13.800,00
	Total presupuesto	118.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.500,00
4.	Transferencias corrientes	55.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	39.050,00
7.	Transferencias de capital	12.000,00
	Total presupuesto	118.900,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasilos, a 4 de febrero de 2020.

El alcalde pedáneo,
Álvaro Rico Miguel